INPEC

8510-SUTAH-GUTIA

INPEC 23-09-2026 15:35
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0197701 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 8510 SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO SUTAH / HASBLEYDY CATERINE VARON MENDEZ
DESTINO 85001 GRUPO CONTABLE / ANA CRISTINA DIAZ MARTINEZ
ASUNTO SOLICITUD DE CONCEPTO FINANCIERO
OBS SOLICITUD DE CONCEPTO FINANCIERO

2026IE0197701

Bogotá D.C.,

Doctora
ANA CRISTINA DIAZ MARTINEZ
Coordinadora Grupo Contable
INPEC

ASUNTO: Solicitud Concepto Financiero.

Cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia, respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de solicitar concepto financiero en la modalidad de licitación pública donde se establezcan aspectos necesarios a tener en cuenta (impuestos a aplicar entre otros) para ejecutar el presupuesto asignado para contratar el **SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA EL TRASLADO DE INTERNOS Y EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**, estipulado en el rubro **A-02-02-02-008-005 "PASAJES FUNCIONARIOS E INTERNOS (INCLUYE REPATRIACIÓN) VIGENCIAS FUTURAS.**

El presupuesto asignado es de aproximadamente **OCHO MIL SEISIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($8.656.790.347,00)**

Agradezco la colaboración y la celeridad en la gestión, para avanzar con los estudios previos para la contratación.

Cordialmente,

LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora de Talento Humano

Proyectó: Ángela K. Velásquez B. – Coordinadora Grupo de Tiquetes Aéreos
Archivo: Archivo Drive Grupo de Tiquetes Aéreos

Recibí: Cristina Díaz
Oct 2/2026
3:49 pm.

INPEC

8500–DIGEC–85001-GOCON

Bogotá D.C

INPEC 02-10-2026 13:57
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0206947 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 8500 LGRUPO CONTABLE / ANA CRISTINA DIAZ MARTINEZ
DESTINO 8510 SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO SUTAH / LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
ASUNTO RESPUESTA OFICIO NO 2025IE0197701 CONCEPTO FINANCIERO
OBS RESPUESTA OFICIO NO 2025IE0197701 CONCEPTO FINANCIERO
2026IE0206947

Doctora
LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora de Talento Humano
Ciudad

Asunto: Respuesta Oficio No 2025IE0197701 Concepto Financiero

Cordial Saludo:

De manera atenta y de acuerdo al oficio del asunto me permito emitir concepto financiero que se debe tener en cuenta para el proceso de contratación cuyo objeto es el: **"SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA EL TRASLADO DE INTERNOS Y EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC"**, Rubro A-02-02-02-008-005 **"PASAJES DE FUNCIONARIOS E INTERNOS (INCLUYE REPATRIACIÓN" VIGENCIAS FUTURAS. VALOR ($8.656.790.347.00)**

CAPACIDAD FINANCIERA

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, efectúo un análisis para establecer los indicadores financieros para verificar la capacidad financiera de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo anterior, el Instituto analizó los estándares correspondientes al sector económico relacionado con la actividad del sector económico a contratar. En el entendido que el análisis financiero debe hacerse en forma integral y con base en el propósito para la cual se está realizando; la Entidad considera que una capacidad financiera razonable minimiza el riesgo en el cumplimiento de la ejecución del contrato producto del proceso y que garantiza pluralidad de oferentes al proceso. La Capacidad financiera debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y el valor del contrato.

Los Estados Financieros a tener en cuenta para verificar la capacidad financiera del presente proceso, serán con fecha de corte a 31 de diciembre de 2025, los cuales serán verificados en el RUP vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso.

La Capacidad Financiera del presente proceso, se realizará de acuerdo con lo establecido en el Manual de Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente y se verificará teniendo en cuenta la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP actualizada a 31 de diciembre de 2025. Este certificado deberá haber sido expedido

máximo dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Los proponentes a presentarse sean personas jurídicas deben tener como mínimo un (1) año de constituida la entidad.

Los proveedores extranjeros sin domicilio en Colombia no están obligados a tener RUP por lo cual deben acreditar esta información directamente ante la Entidad Estatal que adelanta el proceso de contratación en la forma indicada en los pliegos de condiciones y en el SECOP II cuando el proceso es en línea.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con **CUMPLE o NO CUMPLE.**

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DE PROPONENTES EXTRANJEROS

Para este aspecto la *"Guía para la participación de proveedores Extranjeros en proceso de contratación"* emitida por Colombia compra Eficiente establece:

> Los proveedores extranjeros deben presentar los estados financieros del año inmediatamente anterior, debidamente auditados en las condiciones definidas en los pliegos de condiciones, que deben contener los elementos para hacer la conversión de los estados financieros que fueron expedidos en moneda extranjera. Cuando, de acuerdo con las normas aplicables, los proveedores extranjeros *"aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en una fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un pre informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. (...). Esta información debe ser actualizada llegada la fecha máxima de actualización de acuerdo con la legislación del país de origen"*

(Colombia compra Eficiente – Guía para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de contratación Pág. 7.)

INPEC

INDICADORES FINANCIEROS

Las definiciones para los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional son las siguientes:

Índice de Liquidez. Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento. Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses. Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Capital de Trabajo. Activo Corriente – Pasivo Corriente, recursos disponibles de forma inmediata o en el corto plazo que requiere la empresa para poder operar.

Patrimonio. Activo Total – Pasivo Total, el cual mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

Rentabilidad del Activo. Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad del Patrimonio. Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	MARGEN REQUERIDO
LIQUIDEZ		MINIMO 3

ENDEUDAMIENTO		MAXIMO 65%
RAZON COBERTURA DE INTERESES		MAYOR O IGUAL 3
CAPITAL DE TRABAJO		MAYOR O IGUAL AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
PATRIMONIO		MAYOR O IGUAL AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 3%
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 5%

Indicador	**Formula Oferente Individual**	**Formula Oferente Plural**
Índice de Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	L = ((∑ (ACn x %n) ÷∑ (PCn x %n))
Índice de Endeudamiento	(Pasivo Total/ Activo Total) x 100	E = ((∑ PTn x %n) ÷∑(ATn x %n)) x 100
Razón Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional/ Gastos Intereses	CI = ((∑ (UOn x %n) ÷∑ (GI n x %n))
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente – Pasivo Corriente	K = ((∑ (ACn x %n) - ∑ (PCn x %n))
Patrimonio	Activo Total - Pasivo Total	P=((∑ ATn x %n) - ∑(PTn x %n)) x 100
Rentabilidad del Activo	(Utilidad Operacional/ Activo Total) x 100	RA = ((∑ (UOn x %n) ÷ ∑ (ATn x %n)) x 100
Rentabilidad del Patrimonio	(Utilidad Operacional/ Patrimonio) x 100	RP = ((∑(UOn x %n) ÷ ∑ (Pn x %n)) x 100

Dónde:

ACn = Activo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal.

PCn = Pasivo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal.

PTn = Pasivo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.

ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.

UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal.

GI n = Gastos de intereses de cada integrante de consorcio o unión temporal.

%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Pn = Patrimonio de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para oferente plural en la tabla anterior.

Nota 2: Para los proponentes que no presenten gastos de intereses y que la utilidad operacional sea positiva, quedan habilitados respecto al indicador de cobertura de intereses.

Nota 3: Para calcular el indicador de cobertura de intereses, si la totalidad de los integrantes del consorcio o unión temporal presenta como gastos de intereses un valor de cero (0), no se podrá calcular dicho indicador, en este caso el oferente plural **CUMPLE**. Si el resultado de este indicador es negativo, el proponente plural **NO CUMPLE.**

Para la evaluación de proponentes singulares, en el indicador de razón de cobertura de intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular dicho indicador, en este caso el oferente **CUMPLE**. Si su utilidad operacional es negativa, el proponente singular **NO CUMPLE**.

Nota 4: En el caso que la Utilidad operacional sea negativa para oferente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para oferentes plurales, se calificará como NO CUMPLE.

En lo correspondiente a los impuestos, se comunica lo siguiente:

INPEC

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA EL TRASLADO DE INTERNOS Y EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC"	IVA A LA TARIFA GENERAL	RETENCION EN LA FUENTE POR COMPRAS RETENCION DE IVA POR COMPRAS RETENCION DE ICA POR COMPRAS

Durante la ejecución del contrato el prestador del servicio debe asumir las demás cargas tributarias de carácter legal del orden nacional, departamental y municipal a que haya a lugar.

Atentamente,



ANA CRISTINA DIAZ MARTINEZ
Coordinadora Grupo Contable

Elaborado por: Ana Cristina Díaz Martínez
Fecha de elaboración: 02-10-2025
Archivo: Concepto Financiero suministro de tiquetes aéreos octubre 2 de 2025

INPEC

8510-SUTAH-GUTIA

INPEC 27-10-2026 11:00
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0224926 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 8510 SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO SUTAH / ANGELA KARINA VELASQUEZ BUITRAGO
DESTINO 65001 GRUPO CONTABLE / ANA CRISTINA DIAZ MARTINEZ
ASUNTO ALCANCE OFICIO2026IE0197701 SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO
OBS ALCANCE OFICIO2026IE0197701 SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO

2026IE0224926

Bogotá D.C.,

Doctora
ANA CRISTINA DIAZ MARTINEZ
Coordinadora Grupo Contable
INPEC

ASUNTO: Alcance Oficio2026IE0197701 Solicitud Concepto Financiero.

Cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia, respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de solicitar concepto financiero en la modalidad de licitación pública donde se establezcan aspectos necesarios a tener en cuenta (impuestos a aplicar entre otros) para ejecutar el presupuesto asignado para contratar el **SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA EL TRASLADO DE INTERNOS Y EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**, estipulado en el rubro **A-02-02-02-008-005 "PASAJES FUNCIONARIOS E INTERNOS (INCLUYE REPATRIACIÓN) VIGENCIAS FUTURAS.**

De igual forma se requiere dar alcance al Oficio 2026IE0197701, en relación al presupuesto aprobado para vigencias futuras, el cual cambio respecto a la solicitud inicial siendo el definitivo de **OCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($8.604.254.382).**

Agradezco la colaboración y la celeridad en la gestión, para avanzar con los estudios previos para la contratación.

Cordialmente,

LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora de Talento Humano

Recibí Cristina Diaz Oct 27 12:03 PM.

Proyectó: Ángela K. Velásquez B. - Coordinadora Grupo de Tiquetes Aéreos
Archivo: Archivo Drive Grupo de Tiquetes Aéreos

INPEC

8500–DIGEC– 85001-GOCON

Bogotá D.C

INPEC 27-10-2026 15:39
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0225323 Fol:6 Anex:0 FA:0
ORIGEN 85001 GRUPO CONTABLE / ANA CRISTINA DIAZ MARTINEZ
DESTINO 8510 SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO SUTAH / LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
ASUNTO RESPUESTA OFICIO NO 2026IE0224926 CONCEPTO FINANCIERO
OBS RESPUESTA OFICIO NO 2026IE0224926 CONCEPTO FINANCIERO
2026IE0225323

Doctora
LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora de Talento Humano
Ciudad

Asunto: Respuesta Oficio No 2026IE0224926 Concepto Financiero

Cordial Saludo:

De manera atenta y de acuerdo al oficio del asunto me permito emitir concepto financiero que se debe tener en cuenta para el proceso de contratación cuyo objeto es el: **"SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA EL TRASLADO DE INTERNOS Y EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC"**, Rubro A-02-02-02-008-005 **"PASAJES DE FUNCIONARIOS E INTERNOS (INCLUYE REPATRIACIÓN" VIGENCIAS FUTURAS. VALOR ($8.604.254.382.00)**

CAPACIDAD FINANCIERA

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, efectúo un análisis para establecer los indicadores financieros para verificar la capacidad financiera de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo anterior, el Instituto analizó los estándares correspondientes al sector económico relacionado con la actividad del sector económico a contratar. En el entendido que el análisis financiero debe hacerse en forma integral y con base en el propósito para la cual se está realizando; la Entidad considera que una capacidad financiera razonable minimiza el riesgo en el cumplimiento de la ejecución del contrato producto del proceso y que garantiza pluralidad de oferentes al proceso. La Capacidad financiera debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y el valor del contrato.

Los Estados Financieros a tener en cuenta para verificar la capacidad financiera del presente proceso, serán con fecha de corte a 31 de diciembre de 2025, los cuales serán verificados en el RUP vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso.

La Capacidad Financiera del presente proceso, se realizará de acuerdo con lo establecido en el Manual de Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente y se verificará teniendo en cuenta la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP actualizada a 31 de diciembre de 2025. Este certificado deberá haber sido expedido

máximo dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Los proponentes a presentarse sean personas jurídicas deben tener como mínimo un (1) año de constituida la entidad.

Los proveedores extranjeros sin domicilio en Colombia no están obligados a tener RUP por lo cual deben acreditar esta información directamente ante la Entidad Estatal que adelanta el proceso de contratación en la forma indicada en los pliegos de condiciones y en el SECOP II cuando el proceso es en línea.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con **CUMPLE o NO CUMPLE.**

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DE PROPONENTES EXTRANJEROS

Para este aspecto la *"Guía para la participación de proveedores Extranjeros en proceso de contratación"* emitida por Colombia compra Eficiente establece:

> Los proveedores extranjeros deben presentar los estados financieros del año inmediatamente anterior, debidamente auditados en las condiciones definidas en los pliegos de condiciones, que deben contener los elementos para hacer la conversión de los estados financieros que fueron expedidos en moneda extranjera. Cuando, de acuerdo con las normas aplicables, los proveedores extranjeros *"aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en una fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un pre informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. (...). Esta información debe ser actualizada llegada la fecha máxima de actualización de acuerdo con la legislación del país de origen"*

(Colombia compra Eficiente – Guía para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de contratación Pág. 7.)

INPEC

INDICADORES FINANCIEROS

Las definiciones para los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional son las siguientes:

Índice de Liquidez. Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento. Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses. Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Capital de Trabajo. Activo Corriente – Pasivo Corriente, recursos disponibles de forma inmediata o en el corto plazo que requiere la empresa para poder operar.

Patrimonio. Activo Total – Pasivo Total, el cual mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

Rentabilidad del Activo. Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad del Patrimonio. Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	MARGEN REQUERIDO
LIQUIDEZ		MINIMO 3

ENDEUDAMIENTO		MAXIMO 65%
RAZON COBERTURA DE INTERESES		MAYOR O IGUAL 3
CAPITAL DE TRABAJO		MAYOR O IGUAL AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
PATRIMONIO		MAYOR O IGUAL AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 3%
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 5%

Indicador	**Formula Oferente Individual**	**Formula Oferente Plural**
Índice de Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	L = ((∑ (ACn x %n) ÷∑ (PCn x %n))
Índice de Endeudamiento	(Pasivo Total/ Activo Total) x 100	E = ((∑ PTn x %n) ÷∑(ATn x %n)) x 100
Razón Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional/ Gastos Intereses	CI = ((∑ (UOn x %n) ÷∑ (GI n x %n))
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente – Pasivo Corriente	K = ((∑ (ACn x %n) - ∑ (PCn x %n))
Patrimonio	Activo Total - Pasivo Total	P=((∑ ATn x %n) - ∑(PTn x %n)) x 100
Rentabilidad del Activo	(Utilidad Operacional/ Activo Total) x 100	RA = ((∑ (UOn x %n) ÷ ∑ (ATn x %n)) x 100
Rentabilidad del Patrimonio	(Utilidad Operacional/ Patrimonio) x 100	RP = ((∑(UOn x %n) ÷ ∑ (Pn x %n)) x 100

Dónde:

ACn = Activo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal.

PCn = Pasivo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal.

PTn = Pasivo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.

ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.

UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal.

GI n = Gastos de intereses de cada integrante de consorcio o unión temporal.

%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Pn = Patrimonio de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para oferente plural en la tabla anterior.

Nota 2: Para los proponentes que no presenten gastos de intereses y que la utilidad operacional sea positiva, quedan habilitados respecto al indicador de cobertura de intereses.

Nota 3: Para calcular el indicador de cobertura de intereses, si la totalidad de los integrantes del consorcio o unión temporal presenta como gastos de intereses un valor de cero (0), no se podrá calcular dicho indicador, en este caso el oferente plural **CUMPLE**. Si el resultado de este indicador es negativo, el proponente plural **NO CUMPLE.**

Para la evaluación de proponentes singulares, en el indicador de razón de cobertura de intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular dicho indicador, en este caso el oferente **CUMPLE**. Si su utilidad operacional es negativa, el proponente singular **NO CUMPLE**.

Nota 4: En el caso que la Utilidad operacional sea negativa para oferente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para oferentes plurales, se calificará como NO CUMPLE.

En lo correspondiente a los impuestos, se comunica lo siguiente:

INPEC

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA EL TRASLADO DE INTERNOS Y EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC"	IVA A LA TARIFA GENERAL	RETENCION EN LA FUENTE POR COMPRAS RETENCION DE IVA POR COMPRAS RETENCION DE ICA POR COMPRAS

Durante la ejecución del contrato el prestador del servicio debe asumir las demás cargas tributarias de carácter legal del orden nacional, departamental y municipal a que haya a lugar.

Atentamente,

ANA CRISTINA DIAZ MARTINEZ
Coordinadora Grupo Contable

Elaborado por: Ana Cristina Díaz Martínez
Fecha de elaboración: 27-10-2025
Archivo: Concepto Financiero suministro de tiquetes aéreos octubre 27 de 2026

INPEC

8510-SUTAH-GUTIA

INPEC 23-09-2026 15:32
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0197696 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 8510 SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO SUTAH / HASBLEYDY CATERINE VARON MENDEZ
DESTINO 8520 SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL / ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
ASUNTO SOLICITUD DE CONCEPTO JURIDICO
OBS SOLICITUD DE CONCEPTO JURIDICO

2026IE0197696

Bogotá D.C.,

Doctor
ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
Subdirector de Gestión Contractual
INPEC

ASUNTO: Solicitud de Concepto Jurídico.

Cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia, respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de solicitar concepto jurídico donde se indique la modalidad de selección para ejecutar el presupuesto asignado para contratar el **SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA EL TRASLADO DE INTERNOS Y EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**, estipulado en el rubro **A-02-02-02-008-005 "PASAJES FUNCIONARIOS E INTERNOS (INCLUYE REPATRIACIÓN) VIGENCIAS FUTURAS.**

El presupuesto asignado es de aproximadamente **OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($8.656.790.347,00)**

Agradezco la colaboración y la celeridad en la gestión, para avanzar con los estudios previos para la contratación.

Cordialmente,

LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora de Talento Humano

Recibí
Yamel Nova
24/09/2026
10:20 a.m.

Proyectó: Ángela K. Velásquez B. – Coordinadora Grupo de Tiquetes Aéreos
Archivo: Archivo Drive Grupo de Tiquetes Aéreos

Sutah
21/10/26
12:05 a

INPEC

8510-SUTAH-GUTIA

Bogotá D.C.,

INPEC 27-10-2026 10:51
Al Contestar Cite Este Rad.: 2026IE0224900 Fol: 1 Anex: 0 FA: 0
ORIGEN 8510 SUBDIRECCION DEL TALENTO HUMANO SUTAH / ANGELA KARINA VELASQUEZ BUITRAGO
DESTINO 8520 SUGD DIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL / ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
ASUNTO ALCANCE OFICIO 2026IE0197696 SOLICITUD DE CONCEPTO JURIDICO
OBS ALCANCE OFICIO 2026IE0197696 SOLICITUD DE CONCEPTO JURIDICO

2026IE0224900

Doctor
ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
Subdirector de Gestión Contractual
INPEC

ASUNTO: Alcance Oficio 2026IE0197696 Solicitud de Concepto Jurídico.

Cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia, respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de solicitar concepto jurídico donde se indique la modalidad de selección para ejecutar el presupuesto asignado para contratar el **SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA EL TRASLADO DE INTERNOS Y EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**, estipulado en el rubro **A-02-02-02-008-005 "PASAJES FUNCIONARIOS E INTERNOS (INCLUYE REPATRIACIÓN) VIGENCIAS FUTURAS.**

De igual forma se requiere dar alcance al Oficio 2026IE0197696, en relación al presupuesto aprobado para vigencias futuras, el cual cambio respecto a la solicitud inicial siendo el definitivo de **OCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($8.604.254.382).**

Agradezco la colaboración y la celeridad en la gestión, para avanzar con los estudios previos para la contratación.

Cordialmente,

LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora de Talento Humano

Proyectó: Ángela K Velásquez B. - Coordinadora Grupo de Tiquetes Aéreos
Archivo: Archivo Drive Grupo de Tiquetes Aéreos

INPEC

INPEC 28-10-2026 11:48
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0226222 Fol:3 Anex:0 FA:0
ORIGEN 8520 SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL / ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
DESTINO 8510 SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO SUTAH / LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
ASUNTO RESPUESTA OFICIOS 2026IE0197696 Y 2026IE0224900 CONCEPTO JURÍDICO
OBS

2026IE0226222

8520-SUGEC-

Bogotá, D.C.,

Doctora
LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora de Talento Humano
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC
Ciudad

Asunto: Respuesta oficios 2026IE0197696 y 2026IE0224900
Concepto Jurídico

Cordial saludo,

En atención a su solicitud de concepto para la modalidad de selección del suministro de tiquetes aéreos para el traslado de internos y el desplazamiento de funcionarios y contratistas del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con cargo al rubro A-02-02-02-008-005 "Pasajes funcionarios e internos (incluye repatriación)" vigencias futuras, y al alcance de dicha solicitud, esta Subdirección procede a emitir concepto jurídico en los siguientes términos:

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La modalidad de selección que se debe tener en cuenta para la CONTRATACIÓN es la de **LICITACIÓN PÚBLICA**, reglamentada por el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que a la letra señala:

> *"1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.*
>
> *Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento."*

De igual forma se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, que regulan el procedimiento de la licitación pública. El valor del proceso supera el límite de la menor cuantía de la Entidad para la vigencia 2026, fijado en $1.750.905.000.

Los valores informados por la Subdirección de Talento Humano para el proceso son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	Valor inicial (oficio 2026IE0197696)	Valor definitivo vigencias futuras (oficio 2026IE0224900)	Dependencia que requiere la necesidad	Dependencia o grupo responsable de estructurar el proceso	Modalidad contractual
Pasajes funcionarios e internos (incluye repatriación) – Vigencias futuras	$8.656.790.347	$8.604.254.382	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Grupo de Tiquetes	Licitación pública

El presente concepto se emite con base en el valor definitivo de OCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($8.604.254.382), informado en el alcance del 27 de octubre de 2026.

Es pertinente destacar que la figura jurídica de las vigencias futuras permite que un contrato estatal pueda ser suscrito con cargo a los presupuestos de varias vigencias fiscales, constituyéndose como una de las excepciones al principio de anualidad. La Ley 819 de 2003 estableció que las vigencias futuras pueden ser ordinarias o extraordinarias; para el presente caso, nos encontramos en presencia de una vigencia futura ordinaria, frente a la cual el legislador estableció en su artículo 10 la posibilidad de que el "CONFIS podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas". En esta norma se establecen los requisitos para que puedan aprobarse las vigencias futuras ordinarias así:

> *a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1° de esta ley;*
>
> *b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;*
>
> *c) Cuando se trate de proyectos de inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio del ramo.*

El Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003 y el Decreto 1068 de 2015, aprobó el cupo para comprometer vigencias futuras al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC.

Finalmente, debe indicarse que la Entidad y sus dependencias son responsables de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018, y de implementar las medidas que, en el marco institucional y legal que regula el cumplimiento de sus funciones, considere convenientes para alcanzar los objetivos de austeridad del gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública, conforme a las

normas de austeridad vigentes para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación.

Así mismo, el presente concepto se tendrá en cuenta siempre que exista el respectivo CDP y la autorización de vigencias futuras. Este concepto es de carácter orientador; la estructuración del proceso corresponde a la Subdirección de Talento Humano y al ordenador del gasto. El proceso deberá radicarse en la Subdirección de Gestión Contractual por el Grupo de Tiquetes.

Cordialmente,

ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
Subdirector Gestión Contractual (C)
Firmado electrónicamente por:
ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
Subdirector
28-10-2026 11:48

Elaboró: Camila Ojeda Espinoza – Contratista Subdirección de Gestión Contractual
Fecha: 28-10-2026

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Coordinación Tiquetes Dirección General <coordinacion.tiquetes@inpec.gov.co>

SOLICITUD COTIZACION PROCESO CONTRACTUAL SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS INPEC

1 mensaje

Coordinación Tiquetes Dirección General <coordinacion.tiquetes@inpec.gov.co> 10 de septiembre de 2026 a las 16:35

Para: 8ba484d79a9fbe65.invalid@internationalized.invalid, adolfomarin@festivaltours.co, licitaciones@aeroviajespacifico.com, "gerencia@viajescalitour.co" <gerencia@viajescalitour.co>, contratos@viajescalitour.co, licitaciones@pubblica.com.co, ocampo@subatours.com.co, Gustavo Delgado <delgadog@subatours.com.co>, Nickisix360 El Mundito <info@nickisix360.com>, jduarte@novatours.com.co, asistente@novatours.com.co, diazj@overvisiontours.com.co, licitaciones@viajestourcolombia.com, flor@recioturismo.com, "gerencia@festivaltours.co" <gerencia@festivaltours.co>, gerencia@goldtoursas.com, dirpilar@goldtoursas.com, "fduarte@novatours.com.co" <fduarte@novatours.com.co>, info@pubblica.com.co, gerencia@jirehtravel.com.co, gerencia.lrincon@jetours.com.co, licitaciones@recioturismo.com, direccionfinanciera@goldtoursas.com, licitaciones@festivaltours.co, lcitaciones@pubblica.com.co
Cc: Luz Miriam Tierradentro <luz.tierradentro@inpec.gov.co>

Bogotá D.C

Respetados Señores
Agencia de Viajes y otros
Ciudad.
Cordial saludo.

De manera atenta, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) solicita su valiosa colaboración con la presentación de una cotización para la contratación del suministro de tiquetes aéreos destinados al traslado de personas privadas de la libertad, así como al desplazamiento de funcionarios y contratistas de la entidad, de acuerdo con las especificaciones detalladas en el archivo adjunto.

Para su conocimiento y fines pertinentes, se informa que el presupuesto estimado para la presente vigencia fiscal asciende a la suma de **OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. ($ 8.415.873.804).**

Agradecemos remitir su propuesta económica a más tardar el **18 de septiembre de 2026 hasta las 10:00 p.m.**, toda vez que esta información es indispensable para la elaboración de los estudios previos y la oportuna apertura del proceso de selección correspondiente.

Agradezco de antemano su atención y pronta respuesta a la presente solicitud.

--

Atentamente,

INPEC

Profesional Universitario
Angela Karina Velásquez B.
Coordinación Grupo de Tiquetes Aéreos
coordinacion.tiquetes@inpec.gov.co
Teléfono: 2347474 **Ext.** 1259
www.inpec.gov.co.

Invitación a cotizar 2026 FINAL.docx
2042K

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Coordinación Tiquetes Dirección General <coordinacion.tiquetes@inpec.gov.co>

SOLICITUD COTIZACION PROCESO CONTRACTUAL SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS INPEC

1 mensaje

Coordinación Tiquetes Dirección General <coordinacion.tiquetes@inpec.gov.co>
Para: licitaciones@pubblica.com.co

10 de septiembre de 2026 a las 16:43

Bogotá D.C

Respetados Señores
Agencia de Viajes y otros
Ciudad.
Cordial saludo.

De manera atenta, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) solicita su valiosa colaboración con la presentación de una cotización para la contratación del suministro de tiquetes aéreos destinados al traslado de personas privadas de la libertad, así como al desplazamiento de funcionarios y contratistas de la entidad, de acuerdo con las especificaciones detalladas en el archivo adjunto.

Para su conocimiento y fines pertinentes, se informa que el presupuesto estimado para la presente vigencia fiscal asciende a la suma de **OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. ($ 8.415.873.804).**

Agradecemos remitir su propuesta económica a más tardar el **18 de septiembre de 2026 hasta las 10:00 p.m.**, toda vez que esta información es indispensable para la elaboración de los estudios previos y la oportuna apertura del proceso de selección correspondiente.

Agradezco de antemano su atención y pronta respuesta a la presente solicitud.

Atentamente,

INPEC

Profesional Universitario
Angela Karina Velásquez B.
Coordinación Grupo de Tiquetes Aéreos
coordinacion.tiquetes@inpec.gov.co
Teléfono: 2347474 **Ext.** 1259
www.inpec.gov.co.

Invitación a cotizar 2026 FINAL.docx
2042K

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Coordinación Tiquetes Dirección General <coordinacion.tiquetes@inpec.gov.co>

SOLICITUD COTIZACION PROCESO CONTRACTUAL SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS INPEC

1 mensaje

Coordinación Tiquetes Dirección General <coordinacion.tiquetes@inpec.gov.co> 10 de septiembre de 2026 a las 16:46
Para: licitaciones@viajescalitour.com.co, viajes@festivaltours.co

Bogotá D.C

Respetados Señores
Agencia de Viajes y otros
Ciudad.
Cordial saludo.

De manera atenta, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) solicita su valiosa colaboración con la presentación de una cotización para la contratación del suministro de tiquetes aéreos destinados al traslado de personas privadas de la libertad, así como al desplazamiento de funcionarios y contratistas de la entidad, de acuerdo con las especificaciones detalladas en el archivo adjunto.

Para su conocimiento y fines pertinentes, se informa que el presupuesto estimado para la presente vigencia fiscal asciende a la suma de **OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. ($ 8.415.873.804).**

Agradecemos remitir su propuesta económica a más tardar el **18 de septiembre de 2026 hasta las 10:00 p.m.**, toda vez que esta información es indispensable para la elaboración de los estudios previos y la oportuna apertura del proceso de selección correspondiente.

Agradezco de antemano su atención y pronta respuesta a la presente solicitud.

A

--

Atentamente,

INPEC

Profesional Universitario
Angela Karina Velásquez B.
Coordinación Grupo de Tiquetes Aéreos
coordinacion.tiquetes@inpec.gov.co
Teléfono: 2347474 **Ext.** 1259
www.inpec.gov.co.

Invitación a cotizar 2026 FINAL.docx
2042K

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Coordinación Tiquetes Dirección General <coordinacion.tiquetes@inpec.gov.co>

Re: SOLICITUD COTIZACION PROCESO CONTRACTUAL SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS INPEC

Maria Ardila <licitaciones1@novatours.co> 16 de septiembre de 2026 a las 14:09
Para: "coordinacion.tiquetes@inpec.gov.co" <coordinacion.tiquetes@inpec.gov.co>

Buenas tardes

Nos permitimos enviar cotización

Muchas gracias por su atención

Cordialmente,

María Eugenia Ardila

Asistente de Licitaciones

Calle 98 No. 8 – 19 Oficina 102

Bogotá, Colombia

+60(1) 7940525 ext. 1110

licitaciones1@novatours.co

"Novatours Ltda rechaza la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes entendiendo que Colombia es un gran destino turistico, sus niños no, dando cumplimiento a las leyes 679 de 2001 y la ley 1336 de 2009". "Novatours Ltda no apoya el comercio ilegal de bienes culturales, respeta y promueve la conservación de nuestra cultura, acorde la ley 63 de 1986 para la prevención del tráfico ilegal los bienes culturales del país y la ley 1185 de 2008 que busca la salvaguardia, protección, sostenibilidad, divulgación y estimulo para los bienes del patrimonio cultural de la Nación". "Novatours apoya la conservación y protección del bienes de flora, fauna, y ambientales - Ley 599 de 2000, ley 17 de 1891 y resolucion ministerial número 1367 de 2000, por lo cual rechaza cualquier tipo de explotación, venta, caza o distrubución". "Novatours LTDA rechaza la discriminación o actos de racismo a la población de acuerdo a lo establecido en la Ley 1752 de 2015 y ley 1482 de 2011". Los datos que el cliente o proveedor suministre a Novatours serán tratados conforme a la ley de habeas data (ley 1581 de 2012).

De: Coordinación Tiquetes Dirección General <coordinacion.tiquetes@inpec.gov.co>
Fecha: jueves, 10 de septiembre de 2026, 4:36 p. m.
Para: administración@festivaltours.co <administración@festivaltours.co>; adolfomarin@festivaltours.co <adolfomarin@festivaltours.co>; licitaciones@aeroviajespacifico.com <licitaciones@aeroviajespacifico.com>; gerencia@viajescalitour.co <gerencia@viajescalitour.co>; contratos@viajescalitour.co <contratos@viajescalitour.co>; licitaciones@pubblica.com.co <licitaciones@pubblica.com.co>; ocampo@subatours.com.co <ocampo@subatours.com.co>; Gustavo Delgado <delgadog@subatours.com.co>; Nickisix360 El Mundito <info@nickisix360.com>; jduarte@novatours.com.co <jduarte@novatours.com.co>; asistente@novatours.com.co <asistente@novatours.com.co>; diazj@overvisiontours.com.co <diazj@overvisiontours.com.co>; licitaciones@viajestourcolombia.com <licitaciones@viajestourcolombia.com>; flor@recioturismo.com <flor@recioturismo.com>; gerencia@festivaltours.co <gerencia@festivaltours.co>; gerencia@goldtoursas.com <gerencia@goldtoursas.com>; dirpilar@goldtoursas.com <dirpilar@goldtoursas.com>; fduarte@novatours.com.co <fduarte@novatours.com.co>; info@pubblica.com.co <info@pubblica.com.co>; gerencia@jirehtravel.com.co <gerencia@jirehtravel.com.co>; gerencia.lrincon@jetours.com.co <gerencia.lrincon@jetours.com.co>; licitaciones@recioturismo.com <licitaciones@recioturismo.com>; direccionfinanciera@goldtoursas.com <direccionfinanciera@goldtoursas.com>; licitaciones@festivaltours.co <licitaciones@festivaltours.co>; lcitaciones@pubblica.com.co <lcitaciones@pubblica.com.co>
CC: Luz Miriam Tierradentro <luz.tierradentro@inpec.gov.co>
Asunto: SOLICITUD COTIZACION PROCESO CONTRACTUAL SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS INPEC

Bogotá D.C

Respetados Señores

Agencia de Viajes y otros

Ciudad.

Cordial saludo.

De manera atenta, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) solicita su valiosa colaboración con la presentación de una cotización para la contratación del suministro de tiquetes aéreos destinados al traslado de personas privadas de la libertad, así como al desplazamiento de funcionarios y contratistas de la entidad, de acuerdo con las especificaciones detalladas en el archivo adjunto.

Para su conocimiento y fines pertinentes, se informa que el presupuesto estimado para la presente vigencia fiscal asciende a la suma de **OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. ($ 8.415.873.804)**.

Agradecemos remitir su propuesta económica a más tardar el **18 de septiembre de 2026 hasta las 10:00 p.m.**, toda vez que esta información es indispensable para la elaboración de los estudios previos y la oportuna apertura del proceso de selección correspondiente.

Agradezco de antemano su atención y pronta respuesta a la presente solicitud.

--

Atentamente,

INPEC

Profesional Universitario

Angela Karina Velásquez B.

Coordinación Grupo de Tiquetes Aéreos

coordinacion.tiquetes@inpec.gov.co

Teléfono: 2347474 **Ext.** 1259

www.inpec.gov.co.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. Este mensaje y los archivos electrónicos adjuntos, están destinados a ser utilizados únicamente por los destinatarios autorizados y puede contener información confidencial cuya divulgación sin autorización no está permitida, conforme a lo previsto en la Constitución Política de Colombia y en la Política de Seguridad de la Información PA-TI-PL01 del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC. El que ilícitamente sustraiga, suplante, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Si por error recibe este mensaje, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su buzón.

3 adjuntos

Cotización .pdf
526K

Observacion_Modalidad_Seleccion_ INPEC.pdf
134K

Observaciones_ INPEC .pdf
81K

NOVATOURS

COTIZACION PROCESO CONTRACTUAL SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS INPEC

Bogotá D.C. 16 de septiembre de 2026

Señores
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
Ciudad

Asunto: Cotización proceso contractual Suministro de Tiquetes Aéreos INPEC.

Nos permitimos presentar cotización para el proceso contractual de tiquetes aéreos INPEC, de la siguiente manera:

PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO		
COTIZACIÓN		
DESTINOS	**CLASE**	**% DESCUENTO PORTIQUETES**
NACIONALES	ECONÓMICA	0,1%
	FLEXI - PROMOCIONAL	0,1%
INTERNACIONALES	ECONÓMICA	0,1%
	FLEXI - PROMOCIONAL	0,1%

La cotización tiene una vigencia de noventa (90) días calendario.

Se firma a los 16 días del mes de septiembre de 2026

JOHN DUARTE RUEDA
Representante legal suplente
NOVATOURS LTDA
NIT: 800.003.442-8